

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema del programa 1\***

**CX/NFSDU 08/30/1**  
**Septiembre de 2008**

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

**30.<sup>a</sup> reunión**

**Southern Sun Cape Sun Hotel, Ciudad del Cabo (Sudáfrica)**  
**3-7 de noviembre de 2008**

Los Grupos de trabajo presencial sobre valores de referencia de nutrientes, declaraciones de propiedades saludables y asuntos relativos al examen de la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud se reunirá en el Southern Sun Cape Sun Hotel, Strand Street, Ciudad del Cabo, de las 9.30 a las 17.30 el sábado 1 de noviembre de 2008.

### PROGRAMA PROVISIONAL

<b>Tema del programa</b>	<b>Asunto</b>	<b>Signatura del documento</b>
	Apertura de la reunión	
1.	Aprobación del programa	CX/NFSDU 08/30/1
2.	Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius u otros comités del Codex, con inclusión de cuestiones planteadas por la FAO y la OMS	<a href="#">CX/NFSDU 08/30/2</a>  <a href="#">CX/NFSDU 08/30/2-Add.1</a> <a href="#">CX/NFSDU 08/30/2-Add.2</a>
3.	Resumen de actividades de la FAO/OMS de interés para el CCNFSDU Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales: Proyecto de cuadro de condiciones para los contenidos de nutrientes (Parte B, que contiene disposiciones sobre la fibra dietética) en el trámite 7	<a href="#">CL 2007/43-NFSDU</a> <a href="#">ALINORM 08/31/26,</a> <a href="#">Apéndice II</a>

Los documentos de trabajo se publicarán en el sitio web del Codex: [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)  
Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se hayan distribuido, dado que el número de copias suplementarias que se pueden entregar en la reunión es limitado.

- |   |   |
|---|---|
| - Observaciones en el trámite 6   | <a href="#">CX/NFSDU 08/30/3</a><br><a href="#">CX/NFSDU/08/30/3-Add.1</a><br><a href="#">CX/NFSDU 08/30/3-Add.2</a>                            |
| 4. Proyecto de lista de referencia de compuestos de nutrientes para su utilización en alimentos para fines dietéticos especiales destinados a los lactantes y niños pequeños (Parte D, Lista de referencia de aditivos alimentarios para formas especiales de nutrientes): disposiciones relativas a la goma arábiga (goma acacia)<br>- Observaciones en el trámite 6 | <a href="#">CL 2007/43-NFSDU</a> ;<br><a href="#">ALINORM 08/31/26</a> ,<br><a href="#">Apéndice V</a>  |
| 5. Proyecto de principios de análisis de riesgos nutricionales y directrices para su aplicación en la labor del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales en el trámite 7<br>- Observaciones en el trámite 6   | <a href="#">CX/NFSDU 08/30/4</a><br><a href="#">CX/NFSDU 08/30/4-Add.1</a><br><a href="#">ALINORM 08/31/26</a> ,<br><a href="#">Apéndice VI</a> |
| 6. Anteproyecto de recomendaciones sobre la base científica de las declaraciones de propiedades saludables en el trámite 4<br>- Observaciones en el trámite 3   | <a href="#">CX/NFSDU 08/30/5</a><br><a href="#">CX/NFSDU 08/30/5-Add.1</a><br><a href="#">CX/NFSDU 08/30/6</a><br>CX/NFSDU 08/30/6-Add.1        |
| 7. Anteproyecto de valores de referencia adicionales o revisados de nutrientes para fines de etiquetado de los alimentos en las Directrices del Codex sobre etiquetado de los alimentos, en el trámite 4<br>- Observaciones en el trámite 3   | <a href="#">CX/NFSDU 08/30/7</a><br><a href="#">CX/NFSDU 08/30/7-Add.1</a>  |
| 8. Documento de debate sobre la propuesta de nuevos trabajos para enmendar los Principios generales del Codex para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos (CAC/GL 09-1987)   | <a href="#">CX/NFSDU 08/30/8</a>  |
| 9. Documento de debate sobre la propuesta de nuevo trabajo con miras a establecer una Norma para los alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños con insuficiencia ponderal   | CX/NFSDU 08/30/9  |
| 10. Otros asuntos y trabajos futuros<br>Resumen de la propuesta para revisar las directrices sobre preparados alimenticios complementarios para lactantes de más edad y niños pequeños  | <a href="#">CX/NFSDU 08/30/10</a>   |
| 11. Fecha y lugar de la siguiente reunión   |   |
| 12. Aprobación del informe  |   |

\* Todos los documentos para la 30.ª reunión serán distribuidos en forma electrónica. Quienes deseen recibir ejemplares impresos deberían contactar al Sr. Georg Müller, Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor, Rochusstraße 1, 53123 Bonn (Alemania); fax: + 49 (228) 529 49 65; correo electrónico: [ccnfsdu@bmelv.bund.de](mailto:ccnfsdu@bmelv.bund.de)

## NOTA AL PROGRAMA PROVISIONAL

**Apertura de la reunión:** La reunión será inaugurada por un representante del país anfitrión.

**Tema del programa 1. Aprobación del programa** (Doc. ref. CX/NFSDU 08/30/1). De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VII.2 del Reglamento, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.

**Tema del programa 2. Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius u otros comités del Codex, con inclusión de cuestiones planteadas por la FAO y la OMS** (Doc. ref. CX/NFSDU 08/30/2). El documento abarcará las cuestiones que le remitan la Comisión u otros Comités del Codex Alimentarius así como información de la FAO y la OMS de interés para la labor del Comité. El documento se basa en la información preparada por la Secretaría del Codex.

**Tema del programa 3. Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales: Proyecto de cuadro de condiciones para los contenidos de nutrientes (Parte B, que contiene disposiciones sobre la fibra dietética) en el trámite 7** (Doc. ref. CL 2007/43-NFSDU y ALINORM 08/31/26, Apéndice II). De conformidad con la decisión del CCNFSDU adoptada en su 29.<sup>a</sup> reunión, se elaboró la circular anteriormente mencionada en la que se solicitan comentarios y contribuciones adicionales sobre la definición de fibra dietética. Las observaciones en el trámite 6 se presentan en el documento CX/NFSDU 08/30/3.

**Tema del programa 4. Proyecto de lista de referencia de compuestos de nutrientes para su utilización en alimentos para fines dietéticos especiales destinados a los lactantes y niños pequeños (Parte D, Lista de referencia de aditivos alimentarios para formas especiales de nutrientes): disposiciones relativas a la goma arábica (goma acacia) en el trámite 7** (Doc. ref. CL 2007/43-NFSDU; ALINORM 08/31/26, Apéndice V). En su 29.<sup>a</sup> reunión, el CCNFSDU decidió formular nuevas observaciones sobre las disposiciones relativas a la goma arábica y examinarlas de nuevo en su 30.<sup>a</sup> reunión.

**Tema del programa 5. Proyecto de principios de análisis de riesgos nutricionales y directrices para su aplicación en la labor del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales en el trámite 7** (Doc. ref. ALINORM 08/31/26, Apéndice VI). En su 29.<sup>a</sup> reunión el CCNFSDU adelantó a la Comisión el documento mencionado para su aprobación en el trámite 5. Se invita al Comité a examinar el documento sección por sección y a llegar a un acuerdo sobre las modificaciones propuestas. Las observaciones formuladas en el trámite 6 se compilarían en el documento CX/NFSDU 08/30/5.

**Tema del programa 6. Anteproyecto de recomendaciones sobre la base científica de las declaraciones de propiedades saludables en el trámite 4** (Doc. ref. CX/NFSDU 08/30/6). En su 29.<sup>a</sup> reunión, el CCNFSDU acordó devolver el citado documento para que un grupo de trabajo electrónico dirigido por Francia volviera a redactarlo con vistas a su ulterior examen en la 30.<sup>a</sup> reunión. El documento CX/NFSDU 07/29/6-Add.1 contendría los comentarios formulados en el trámite 3 para la 30.<sup>a</sup> reunión del CCNFSDU.

**Tema del programa 7. Anteproyecto de valores de referencia adicionales o revisados de nutrientes para fines de etiquetado de los alimentos en las Directrices del Codex sobre etiquetado de los alimentos, en el trámite 4** (Doc. ref. CX/NFSDU 08/30/7). El Comité, en su 29.<sup>a</sup> reunión, había acordado pedir a la Comisión que aprobase, en su 31.<sup>o</sup> periodo de sesiones, los nuevos trabajos sobre la revisión de los valores de referencia de nutrientes relativos a las vitaminas y los minerales para fines de etiquetado y acordó que la Delegación de la República de Corea, con la ayuda de otras partes interesadas, prepararía un documento revisado con vista a su examen por el Comité en su 30.<sup>a</sup> reunión. Las observaciones formuladas en el trámite 3 se publicarían como documento CX/NFSDU 08/30/7-Add.1.

**Tema del programa 8. Documento de debate sobre la propuesta de nuevos trabajos para enmendar los Principios generales del Codex para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos (CAC/GL 09-1987)** (Doc. ref. CX/NFSDU 08/30/8). En su 29.<sup>a</sup> reunión, el CCNFSDU había solicitado a la Delegación del Canadá que preparase un documento revisado, reduciendo su alcance a la luz de las observaciones formuladas en la reunión en curso. El documento revisado sería examinado por el Comité en su 30.<sup>a</sup> reunión.

**Tema del programa 9. Documento de debate sobre la propuesta de nuevo trabajo con miras a establecer una norma para los alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños**

**pequeños con insuficiencia ponderal** (Doc. ref. 08/30/9). En su 29.<sup>a</sup> reunión, el Comité había acordado que la Delegación de la India, con la ayuda de otras partes interesadas, revisaría el documento y prepararía un documento del proyecto más estructurada con vistas a su examen por el Comité en su 30.<sup>a</sup> reunión.

**Tema del programa 10. Otros asuntos y trabajos futuros.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VII.5 del Reglamento, cualquier miembro de la Comisión podrá proponer la inclusión en el programa de determinados temas de carácter urgente. El Comité podrá proponer la realización de nuevas actividades que estén en consonancia con el Plan estratégico para 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius, previa aprobación por dicha Comisión o su Comité Ejecutivo.

**Tema del programa 11. Fecha y lugar de la siguiente reunión.** Se informará al Comité acerca del lugar y las fechas provisionales de la siguiente reunión.

**Tema del programa 12. Aprobación del informe.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo X del Reglamento, el Comité aprobará el informe de su 30.<sup>a</sup> reunión basándose en un proyecto preparado por la Secretaría.